



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**ACUERDO No.
LXV/URGEN/0283/2017 I P.O.
UNÁNIME**

Urgente Resolución

HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

PRESENTE.-

La suscrita, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Quinta Legislatura e integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, acudo ante esta Honorable Representación Popular, en uso de las atribuciones conferidas en lo dispuesto por los artículos 169 y 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo para el Estado de Chihuahua, a presentar **Iniciativa con carácter de Acuerdo de urgente resolución a fin de exhortar a la Fiscalía General del Estado, a través de la Coordinación de Protección Civil.** Lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En días recientes se dio a conocer a través de distintos medios de difusión digitales, la reubicación de Virgilio Cepeda como encargado de la Coordinación de Protección Civil Estatal para ser ingresado a la estructura administrativa de Ejecución de Penas.

Cabe destacar, que Virgilio Cepeda ocupaba dicha responsabilidad en carácter de interinato pues, desde la renuncia de Luis Luján Peña al citado cargo, en pasado



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

mes de enero del presente año, no se había dado cuenta del nombramiento oficial de nuevo Coordinador.

Es lógica la urgencia de ocupar tal lugar, ya que este mandato es uno de los puntos torales que debe cubrir el Estado para mantener protegidos a los chihuahuenses, establecer las prevenciones correspondientes y no dejar que se descuide por ningún motivo el trabajo que hasta hoy se había desempeñado de forma eficaz y diligente por Virgilio Cepeda pero sin un nombramiento de carácter oficial como es debido.

Es importante mencionar que el artículo 29 de la Ley de Protección Civil para el Estado de Chihuahua señala que el Fiscal General será el encargado de nombrar al Coordinador Estatal de Protección Civil, por lo tanto la presente iniciativa tiene como primer finalidad la de solicitar que dicho nombramiento oficial sea expedido a la brevedad posible, ya que actualmente se ha designado como Coordinador con carácter de temporal a Gerardo González Álvarez.

Aunado a lo anterior, es de conocimiento colectivo que el pasado 29 de octubre del presente año se procedió al cambio de horario con el cual se inicia la temporada invernal en Chihuahua, lo que va de la mano con el cambio climático y la movilidad urbana que se observa dentro del Estado, que es fruto de las visitas que entre familiares se acostumbran con el objeto de trasladarse a celebrar diversas fiestas navideñas.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

El clima invernal, la fuerte concentración de la población en puntos estratégicos, y la baja de las temperaturas, constituyen un riesgo considerable en cuanto a accidentes que pudieran ser fatales para los viajeros, así como infortunios en las casa-habitación con todo lo relacionado a su infraestructura, mismo caso para las edificaciones de mayor afluencia como escuelas, comercios y similares, sin mencionar las afectaciones en la salud que puede traer consigo el posterior cambio climático.

En el entendido de que la protección civil debe ser una prioridad para los representantes del Estado, es relevante hacer un llamado a la Fiscalía General del Estado para que a través de la Coordinación de Protección Civil, establezca los planes y programas enfocados a combatir las contingencias climáticas en todas sus aristas ya que pueden representar un riesgo para los y las chihuahuenses.

Se debe tomar en cuenta que la prevención es un arma de mucho peso frente a posibles tragedias o riesgos, por lo que tiene que ser una característica del quehacer gubernamental que se enfoca en proteger a la colectividad.

Las próximas fechas decembrinas ameritan contar con especial vigilancia, cuidado y sobre todo prevención por parte de la autoridad en caso de que sea requerida cualquier medida de seguridad y protección a la ciudadanía. Pues no debemos olvidar que las condiciones del ecosistema y medio ambiente en nuestro estado son conocidas por ser extremas por lo que en ocasiones nuestro territorio desértico puede ser escenario de riesgo para los habitantes.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

Dentro de los principales riesgos a los que está expuesto Chihuahua se encuentran: los padecimientos relacionados con afecciones en las vías respiratorias; daños y menoscabo en la infraestructura de las edificaciones; incremento en los servicios de luz y gas para uso doméstico; e, infortunios accidentes en los tramos carreteros o en la zona urbana.

Según el "Reporte del clima en México", expedido por la Comisión Nacional del Agua para el pasado año 2016, la mañana del 5 de diciembre, la tormenta invernal se ubicó entre Chihuahua y Coahuila, los mayores descensos de temperatura se observaron en Chihuahua y Durango donde la temperatura mínima promedio de ese día llegó a 2.2°C y 1°C respectivamente y sus valores extremos puntuales fueron de -5.0°C (Batovira, Chihuahua) y - 10°C (Durango).

En Chihuahua, la temperatura mínima promedio de diciembre de 2016 fue de 3.9°C sin embargo, entre el 9 y 11 de diciembre de 2016 se observó su disminución a valores entre 0.7°C y 2.4°C, debido a la presencia sobre el norte de México de la masa de aire frío asociada al frente frío No. 13. Los valores extremos de estos días fueron de -7°C en la zona del Vergel, y -5.8°C en Temosachic.

El 26 de diciembre fue el día en el que se observaron los mayores descensos de la temperatura debido a la masa de aire frío del frente frío número 17, en Chihuahua fue de -17.5°C en múltiples zonas al Norte del estado.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

A través de medios comunicación locales, durante el mes de diciembre de 2016, se dio cuenta de la llegada de la segunda tormenta invernal de la temporada en conjunto con el frente frío número 12 que ocasionó la presencia de nieve y lluvias en municipios como: Guazapares, Uruachi, Bocoyna, Moris, Ocampo, Janos, Madera y Guerrero.

Otros comunicados dieron certeza de la afluencia de lluvia ligera en Ciudad Juárez, Nuevo Casas Grandes, Casas Grandes, Buenaventura, Ascensión, Namiquipa, Cuauhtémoc y Chihuahua. Así como un poco de viento en Juárez, Ahumada, Parral y Jiménez.

Por lo que cobra importancia también el tema de la atención de ciudadanos en albergues que se requieran habilitar, así como centros comunitarios para el siguiente año 2017.

No debemos olvidar que es labor de la actividad gubernamental planificar aquellas acciones que permitan facilitar la vida cotidiana de sus representados y abonar a la prevención de riesgos en todo lo relacionado con la salubridad y la protección civil.

Ahora bien, la Ley de Protección Civil para el Estado de Chihuahua establece en su numeral 26 que la Coordinación Estatal será la encargada de auxiliar en la elaboración de programas de la materia y tendrá a su cargo la dirección y control de dichos programas, coordinando su quehacer con otras dependencias e



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

instituciones de sectores público, social y privado en aras de desempeñar este papel de gran importancia.

Es por ello, que urge que se designe al siguiente Coordinador de Protección Civil, pues dicha área no puede encontrarse sin liderazgo y de la misma manera se deberá atender este importante exhorto que solicita la prevención de riesgos con motivo de temporada.

Por lo tanto, se busca brindar el apoyo a las familias chihuahuenses y protegerlas, en la medida de lo posible, de la crudeza del clima que se avecina en el invierno próximo, por conducto de los organismos conducentes para tal efecto.

Aunado a las recomendaciones que año con año la autoridad emite, es necesario que la dependencia encargada, tenga a bien idear planes y programas que representen un mecanismo de defensa y prevención para los habitantes en cuanto a su salud y su seguridad mientras que desarrollan sus actividades cotidianas con el menor flujo de obstáculos climáticos posibles y previniendo los casos fortuitos.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo estipulado por el artículo 174 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Chihuahua, me permito someter a la consideración del Pleno el presente proyecto de Acuerdo con carácter de urgente:



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

ACUERDO:

PRIMERO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado para que tenga a bien, nombrar a la brevedad posible, al Coordinador Estatal de Protección Civil con el fin de que se reanuden los trabajos de rutina de dicha Coordinación y no exista ningún vacío en el debido ejercicio de sus funciones.

SEGUNDO. La Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua exhorta a la Fiscalía General del Estado a través de la Coordinación de Protección Civil, para que tenga a bien expedir los planes y programas preventivos con motivo de la temporada invernal. Lo anterior, en virtud de los riesgos de seguridad y salud a los que está expuesta la comunidad chihuahuense debido al cambio en las condiciones climáticas que se presenta año con año en dicha temporada.

ECONÓMICO. Aprobado que sea, tórnese a la Secretaría para que elabore la Minuta de Acuerdo correspondiente.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA

**Dado en el Recinto Oficial del H. Congreso del Estado de Chihuahua, a los
siete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.**

ATENTAMENTE.

DIP. MARÍA ISELA TORRES HERNÁNDEZ

HOJA DE FIRMAS CORRESPONDIENTE A INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO A TRAVÉS DE LA COORDINACIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL, PARA QUE TENGA A BIEN EXPEDIR LOS PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS CON MOTIVO DE LA TEMPORADA INVERNAL LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE LOS RIESGOS DE SEGURIDAD Y SALUD A LOS QUE ESTÁ EXPUESTA LA COMUNIDAD CHIHUAHUENSE DEBIDO AL CAMBIO EN LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS QUE SE PRESENTA AÑO CON AÑO EN DICHA TEMPORADA.